Adenda Nº 01/14 Al Contrato Nº 06/2014

C.O. Nº 01/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. – Lote 1" ID PAC Nº 265171

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma A&J SERVISCOM con RUC Nº 1151277-6, adjudicada por Resolución Nº 85/2014, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en la calle Samu´u esq. Pacuri Nº 3599 de la Ciudad de Asunción, representado por el Señor Juan Edgar Fleitas Valdez con Cédula de Identidad N° 1.151.277.- de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda al contrato principal de **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."**, conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.
La presente Adenda tiene por objeto modificar parcialmente el contrato principal Nº 06/2014 en relación a la Concurso de Ofertas Nº 01/2014 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. – Lote 1, específicamente en las condiciones de pago establecidas en el Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA
FORMA Y MONEDA DE PAGO: el pago de los servicios será efectuado en forma por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días a partir de la fecha de emisión de la factura comercial. En el caso de que exista un atraso mayor al citado precedentemente en el cumplimiento del pago, EL CONTRATISTA podrá inhabilitar temporalmente el crédito hasta la cancelación de la deuda pendiente.
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Marzo del año 2014.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

Juan Edgar Fleitas Valdez
A&J SERVISCOM

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.